



SESIÓN PLENARIA

8. **Interpelación N.º 244, relativa a si el Gobierno considera justificada la actuación del Gobierno ante la contradicción entre su rechazo público del plan de reparto de menores extranjeros no acompañados y la rebaja de la calidad del sistema de protección para acogerlos, presentada por el Grupo Parlamentario Vox. [11L/4100-0244]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura del punto octavo del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Interpelación número 244, relativa a si el Gobierno considera justificada la actuación del Gobierno, ante la contradicción de su rechazo público del plan de reparto de menores extranjeros no acompañados y la rebaja de la calidad del sistema de protección para acogerlos, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de exposición, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Señora consejera, apenas un mes desde que el Gobierno de Cantabria rechazó públicamente el plan de reparto de menores extranjeros no acompañados previsto y aprobado por el Gobierno de España, entrando en su juego, eso sí denunciando la falta de financiación, la carencia de plazas.

Usted, en pleno mes de agosto, desde el propio Ejecutivo aprobó una orden, aquí la traigo, destinada precisamente a flexibilizar los requisitos de los centros de protección de menores, rebajando los estándares, a nuestro juicio de calidad y seguridad, aunque usted nos dirá lo contrario, yo luego, voy a intentar demostrarle que no es así, que deben regir en un ámbito tan sensible y preparando de facto el terreno para la llegada masiva de los menores extranjeros no acompañados.

Dicho de otra manera, señora consejera, lo que ustedes rechazan en julio de cara a la opinión pública, lo aceptan en agosto en el boletín oficial de Cantabria. Esa flagrante contradicción, es la razón de esta interpelación que le hago ahora.

Señora consejera, este Parlamento ya se ha pronunciado sobre el necesario cumplimiento de la ley y la búsqueda de lo que es mejor para los menores. En el anterior periodo de sesiones también lo he traído aquí, lo tienen en el boletín del Parlamento de 10 de marzo de 2025; se acordó promover la firma de acuerdos para la reintegración de los menores no acompañados con sus familias, impulsando la necesaria colaboración con los servicios de protección de menores de sus países, de sus países de origen, para facilitar la reintegración de los menores con sus familias o, en su defecto, la asunción de la tutela de los mismos por los correspondientes servicios de protección de sus países de origen o residencia habitual.

Bien. ¿Cuál es la realidad? Que a pesar de que el mandato de la Cámara fue claro y ustedes lo aprobaron, los menores deben ser, como decimos, atendidos en esos países de origen, pues usted lo que ha hecho es que donde aparecía un número máximo de menores en un centro de 24, ese era el número máximo, entre nueve y 24 y unidades de ocho para su funcionamiento, usted elimina esos límites, ahora espero que nos explique por qué y sobre todo que sean claros, porque hay mucha preocupación en buena parte de Cantabria.

Yo le pregunto, ¿qué sentido tiene que este parlamento apruebe la iniciativa, respaldada por el Partido Popular, si después, desde el Gobierno, en pleno agosto, como digo, dictan una orden que lo que hace es abiertamente, y no, no lo esconde, facilitar la acogida de MENAS en nuestra región? Eso es desautorizar al Parlamento y eludir el mandato de la Cámara.

¿Por qué se aprueba en agosto, como esa nocturnidad política, una norma que rebaja los requisitos de calidad y seguridad de los centros de menores? Fíjense en esto de los eufemismos, el Gobierno la verdad que tiene, pone mucho empeño.

Se dice entre los requisitos de estas residencias, que ya no tienen, como les digo, ese límite de los 24 usuarios como máximo, en la estructura se dice: "personal de atención educativa en número suficiente para garantizar la cobertura de las necesidades". Aquí no hay ratios, aquí no, en número suficiente.

El tercer punto es el personal de seguridad. Personal de seguridad en número suficiente. Oiga, una técnica estupenda a la hora de aprobar unas garantías de calidad, de seguridad, bueno, en números suficientes; bien conceptos jurídicos indeterminados, que ya veremos en qué acaban.

¿Qué garantías han sido eliminadas en materia de personal de seguridad y recursos?, pues ya lo ven ustedes.



¿Puede usted garantizar aquí con seguridad, claridad y sin rodeos que no se va a abrir un macro centro de MENAS en Polientes? ¿Puede usted garantizar aquí, que no ha entrado en ese juego de Sánchez solicitando al Gobierno de España una concreta financiación de plazas y decimos en qué cuantía o con qué resultado?

Porque, señora consejera, lo que vemos desde VOX es un doble discurso, un discurso, por un lado, para intentar tranquilizar a la opinión pública diciendo que Cantabria rechaza el reparto de MENAS, pero al mismo tiempo una práctica administrativa que abre claramente la puerta a su llegada, mediante reducción de estándares, mediante menos garantías en los centros de menores y esto sinceramente a nosotros es, a nuestro juicio, es una obediencia sumisa a Sánchez, pero también un intento de engañar a los cántabros.

Porque ¡claro que hay inquietud en toda la comarca de Campoo Los Valles!, ¡por supuesto que hay inquietud!, porque se sabe que se está reparando lo que antes era el centro donde se hacían campamentos, en Polientes, que se está pintando; se sabe que hay una entidad que está haciendo entrevistas para contratar a 70 profesionales para ese centro, y todo esto, que está en la calle ahora usted dirá: son bulos, son bulos.

Bueno, no sé si son bulos, pero desde luego usted tiene una oportunidad hoy espléndida para salir aquí y decir que lo que estoy diciendo no es verdad.

Ya le digo que yo sí, en fin, me he acercado por allí, he estado hablando con muchos vecinos y la inquietud le aseguro que es enorme. Porque lo más divertido de la norma es que, después de decir en todo esto de: "que sean suficientes, los profesionales que sean suficientes", tienen la caradura de decir que se trata de proporcionar a niños, niñas y adolescentes un entorno de convivencia lo más parecido posible a la vida normalizada en una familia. Oiga, pues 194 en un centro, yo creo que es lo menos cercano posible a la vida normalizada en una familia. Pero bueno, ustedes dicen esto.

No merecen, como digo, este juego de engaños los cántabros, sino políticas claras, valientes y coherentes. Si de verdad rechazan, como han venido diciendo, el reparto de los menores extranjeros no acompañados, actúen en consecuencia y, dado que el Parlamento ha aprobado esos expedientes para la devolución de MENAS con sus familias, cumplan ese mandato. Díganos aquí cuántos expedientes han remitido a la Delegación del Gobierno, cuántos contactos han tenido con las familias de los menores, con los servicios sociales de los menores de origen, porque, fíjese, fíjese, le voy a leer una noticia de hace un día: Padres marroquíes dejan a sus hijos en Bilbao para beneficiarse de la acogida de menores. La Ertzaintza y la Policía Nacional han denunciado un fenómeno al alza, han llegado a detener por abandono de un niño de once años a una pareja que se volvía a Marruecos.

¿Y que nos dicen, que nos dicen las noticias? Pues que los padres aprovechan las vacaciones enseñan al menor la ciudad, y le indican en qué comisaría debe presentarse. O cada vez más gambianos con pasaporte oficial, aunque falso; esto no es nuevo, esto ya lo he vivido. Llegaban menor, supuestos menores, con un pasaporte que era falso y fíjese lo que dicen algunos de los educadores, incluso con una prueba de muñeca que indica que esa que es adulto, el fiscal de menores da más validez a ese pasaporte que se cuestiona absolutamente su veracidad.

Alguien se está lucrando y alguien, algún funcionario, está trabajando en origen y esto también lo han investigado los servicios sociales de nuestra comunidad vecina, que están falsificado los documentos y cobrando entre 2.000 y 3.000 euros por cada uno. Es decir, tenemos un problema de primer orden. ¿Es que no nos damos cuenta de lo que está pasando? Bueno, pues Polientas lo tenemos bien cerca. Esto mismo si no es masivo en Cantabria es porque las ayudas en el País Vasco son mayores. Sí si las nuestra fueran mayores esto que está pasando en Bilbao estaría pasando en Santander. Esa es la realidad.

Pero, bueno, seguimos con este juego de palabras de decir qué hacemos, qué queremos, que no sabemos, qué... Bueno, espero que salga hoy la consejera que tenga el valor de decir alto y claro que no habrá centro de MENAS en Polientes, entre otras cosas, porque querer que convivan tan, un número tan elevado de menores extranjeros no acompañados es incrementar enormemente la peligrosidad, lógicamente, lógicamente, esto creo que lo puede ver cualquiera, no hace falta ser casi ni un experto en la materia

Y luego yo quiero saber qué esfuerzo está haciendo el Gobierno de Cantabria para cumplir lo que aprobamos aquí. Y cuando digo esfuerzo estoy diciendo que todos sabemos, todos sabemos que los menores hablan periódicamente con sus familias, y usted lo sabe también, consejera, usted también lo sabe y, por lo tanto, si hay familias al otro lado habrá que ver si son familias de estas que han venido, les han enseñado a los chicos Santander y les han dejado aquí pues porque consideran que van a tener mejores resultados estando aquí, son chicos, fíjese lo que dicen nuestros vecinos, con formación, referencias familiares, incluso muchos que no dan problemas, que hasta ayuda a los educadores en los centros. La diputación asegura que cuando detectan estas irregularidades, que están al alza y que cada vez son más, se lo comunica a la fiscalía y a la Ertzaintza.

Insisto, aquí se están haciendo una serie de, bueno, de gestiones para recibir a este número tan importante que ustedes se han hartado de decir: "No tenemos capacidad para recibir a estos menores" y, sin embargo, por la vía del Boletín Oficial, como digo, se hace todo lo contrario, se está habilitando ¿Y qué está sucediendo? Pues que cuando los vecinos en



Valderredible también en Campoo, están realmente preocupados, como no puede ser de otra manera, preguntan, pues se le va pasando la pelota, el alcalde de Valderredible ha ido a ver al delegado del Gobierno. El delegado del Gobierno dice pues no lo sé pues tal vez, pues a lo mejor, pero aquí no hay nada seguro. Bueno, pues espero, como digo, que hoy usted nos diga que tranquiliza a los vecinos, que nos lo diga con hechos, no con evasivas, que nos diga qué va a ser el gobierno y que nos diga, por supuesto, sobre todo...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Ya termino señora presidenta, como se está cumpliendo ese mandato de intentar contactar con los servicios sociales de los países de origen, de intentar contactar con las familias y de tramitar todos los expedientes de retorno que sean posibles.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta por parte del gobierno la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta, señorías.

Miren, tengo la mala costumbre de salir aquí a contestar lo que se me pregunta, y cuando ustedes hacen una interpelación, pues si quieren preguntar una cosa póngalo y no de salir aquí y preguntar lo que usted no ha escrito.

¿Considera el Gobierno justificada su actuación? Sí. ¿Hay una contradicción? No, eso es lo que usted ha preguntado: ¿Considera justificada? Sí, ¿hay una contradicción? No.

Antes de continuar le aconsejaría, yo así lo hago, estudiar, mirar el boletín más que las noticias y los chascarrillos. Entonces, cuando se estudia se es riguroso se adoptan medidas justificadas. Alto y claro, nos oponemos frontalmente al intento de imposición del Gobierno de Sánchez. Nos oponemos a que el Gobierno de Sánchez determine cuál es la capacidad ordinaria que tiene la Comunidad Autónoma de Cantabria, 194, criterio unilateral. Nos oponemos a que sea el Gobierno de Sánchez quien determine cuántos menores tienen que proteger. Cantabria, 156, nos oponemos.

Nos negamos a convertir a los menores en objeto de intercambio político, como está haciendo que el Sr. Sánchez. A estos menores hay que protegerlos, no hay que utilizarlos como mercancía como está haciendo el Gobierno de Sánchez. El interés superior del menor es el menor de los intereses del Sr. Sánchez. El Sr. Sánchez solo piensa en sí mismo. Utiliza estos menores para negociar, no para protegerlos. El Sr. Sánchez utiliza criterios totalmente arbitrarios, no están consensuados, cambia de criterio sin decirnos a las comunidades autónomas ni por qué ni cómo, sin escucharnos.

Alto y claro. Resulta inaceptable que se pretenda trasladar a menores sin asegurar cuál es su edad. Y seguimos defendiendo y defendemos que el real decreto ley, ni una referencia ha hecho al mismo en su rigurosa exposición, decimos que el Real Decreto-Ley 2/2025 es inconstitucional: porque invade competencias, porque vulneran los principios de lealtad inconstitucional e institucional, porque vulnera el principio de coordinación de suficiencia financiera y se ha tramitado de forma irregular.

Advertimos del colapso de los sistemas de protección, porque la inacción del Sr. Sánchez supone poner en riesgo el sistema de protección de los menores. El Gobierno de Sánchez no consensua, impone. No planifica, improvisa. No asuma su responsabilidad, la deriva a las comunidades autónomas, no garantiza condiciones dignas. Pero tenemos que actuar, porque si el Gobierno del Sr. Sánchez no planifica, nosotros sí lo tenemos que hacer.

Y dicho esto, como bien sabe, tampoco lo ha mencionado, pero se ha aprobado un real decreto, el Real Decreto 658 del año 2025, de 22 de julio. En este real decreto se establece el procedimiento a través del cual se van a trasladar estos menores, y este real decreto es una consecuencia del Real Decreto -Ley 2/2025. En este real decreto se establece un procedimiento para la reubicación y el traslado de los menores de edad cuando se haya declarado la situación de contingencia migratoria extraordinaria, y en este real decreto se regulan las actuaciones que deberán realizar las comunidades autónomas de destino para dar cumplimiento a las previsiones del Plan de Respuesta Solidaria. No lo ha mencionado, espero que lo haya estudiado, sabe que hay dos procedimientos, el ordinario y el extraordinario. Sabe cuáles son los plazos del ordinario y del extraordinario. Sabe, sabe que un real decreto es de obligado cumplimiento, independientemente de que se recurra. Sabe que es de obligado cumplimiento. Por lo tanto, en atención al mismo se establece como se nos van a trasladar estos menores a las distintas comunidades autónomas, entre ellos a la comunidad autónoma de Cantabria.

Habida cuenta de los recursos con los que cuenta el sistema de protección, pues tenemos que planificar. Habida cuenta de que tenemos que buscar distintos sistemas.



Por eso se ha aprobado esta modificación de la orden, porque se hace necesario de dotar de una normativa que dé respuesta a esta imposición del Gobierno del Sr. Sánchez, y por eso se hace una comparativa de la normativa anterior a esta podrá analizar que se prevé la creación de estos centros de primera acogida. Son centros provisionales, son centros de emergencia, son centros de emergencia repito, y que son provisionales.

Estos centros que se puedan crear en el momento en que nos manden estos menores, pues es una solución porque no sabemos ni dónde, ni cuándo, ni cómo, ni de dónde, no sabemos si será la propuesta del Gobierno del Senado del Sr. Sánchez era que no se nos trasladen los menores de uno en uno, de diez en diez, veinte en veinte o los 156. Por lo tanto, nosotros planificamos, establecemos medidas para que se dé así en el caso del que se dé esa circunstancia.

Por eso, la orden por la que usted me pregunta modifica la orden anterior para crear estos sistemas excepcionales de primera acogida. Son residencias de emergencia, son de carácter excepcional, únicamente van a poder ser utilizados con el fin de procurar la acogida inmediata y de emergencia, en tanto en cuanto se les reubique en otros centros. Y es que tenemos que prever que pueda darse esa circunstancia y eso es lo que está previsto, un recurso excepcional y provisional.

Usted que habla tanto en los pueblos, pues igual también conviene que hable con las entidades que protegen, nosotros nos hemos reunido con todas y cada una y todos coinciden en un dato: no hay personal suficiente para atender a estos 156 menores en el caso de esta llegada que prevé esa.

Por lo tanto, en la orden aparte, se flexibiliza los requisitos de personal ¿conoce usted a los integradores sociales? Los integradores sociales con la anterior orden, no se posibilitaba que existieran en los centros de menores, los integradores sociales, entendemos que es una figura suficientemente preparada y que también podrá atender adecuadamente a estos menores. Estos integradores sociales están plenamente capacitados para promover la autonomía, la participación social y la inclusión de estos menores; diseñan programas y elaboran y planifican proyectos de intervención social.

Como le he dicho, desconocemos cómo, cuándo, dónde, qué niños pretenden trasladarnos, no es lo mismo un niño que haya estado escolarizado que un niño que no haya estado escolarizado; no es lo mismo un niño que conozca el idioma a un niño que no conozca el idioma. Por eso, también entendimos que era necesario que en estos centros pudieran trabajar mediadores culturales, con esta modificación se posibilita que mediadores culturales proceda a atender a estos a estos menores, porque facilitan la comunicación, previenen conflictos y promuevan la integración.

Por otra parte, y como personal también se prevé el hecho de que exista personal que garantice la seguridad, porque se ha leído la orden no en todos los tipos de recursos está previsto la existencia de personal de seguridad, en estos casos está previsto que exista seguridad. ¿Cuántos? Pues es que no sabemos si va a ser uno o diez los niños que van a estar ahí.

Pues por lo que, en conclusión, con esta modalidad normativa, nos dotamos de un marco legal adecuado para poner en marcha recursos extraordinarios si fueran necesarios, y ojo no solo para esta crisis, sino para cualquier crisis migratoria o cualquier conflicto bélico que ponga en peligro la seguridad de los menores y que haga necesario que se lleve a cabo una protección adecuada de los mismos, porque nosotros sí, sí que planificamos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Pues nada, cuando nos quiera imponer cualquier cosa que se le pase por la cabeza al Sr. Sánchez, nosotros decimos que estamos, que no estamos de acuerdo, pero a continuación nos ponemos a hacer todo lo necesario para cumplir los mandatos del líder supremo.

Es decir, si se quiere combatir la imposición que está llevando a cabo el Presidente Sánchez, y que comparto íntegramente todo lo que usted ha dicho al respecto, lo que habrá que hacer es recurrir, pedir la suspensión de la ejecución del traslado, decir y poner encima de la mesa que ni existen plazas ni existen centros adecuados, ni existe capacidad para recibir a esos menores y, por lo tanto, si usted Sr. Sánchez, nos manda a los menores sin tener los centros, sin tener las capacidades y sin tener las garantías de que yo pueda abordar su cuidado, la pelota estará en el tejado de Sánchez.

Pero no, usted la pone en su tejado, se pone a ser el centro, se le encarga a una entidad que vaya buscando personal hace una norma para, bueno, pues para ejecutar, en definitiva, lo que quiere el líder supremo; muy bien, si a ustedes les parece que esa es la mejor manera de combatir estas imposiciones, a mi juicio, se están equivocando.

Convertir en moneda de cambio a los menores, caro, eso es lo que se está haciendo y eso es lo que ustedes están aceptando con esta medida que están llevando a cabo. Y le digo otra cosa ahora ya sí que ha dejado usted preocupadísimos, a todos los vecinos de Campoo los Valles, porque más o menos les ha venido a decir no sé ni cuándo, ni cómo, ni dónde, ha dicho, pero luego la realidad que conocen los que están en el municipio, es que usted está arreglando un centro, que es el centro de Polientes y las personas que están buscando trabajadores las están buscando para el centro de Polientes.



Hombre, sea un poco clara, sea un poco transparente, porque ustedes se cuentan de que estamos hablando de la posibilidad de trasladar 156, o 180 o 190 los que sean menores extranjeros no acompañados, a un municipio de doscientos y pico habitantes. Es que, vamos a ver, es que en qué cabeza cabe, en qué cabeza cabe.

Dice usted, no es de emergencia, lo he apuntado esto por la siguiente razón, porque dice que es de emergencia y que es excepcional. Yo les voy a decir si eso se materializa la excepcionalidad y la emergencia, cuánto va a durar porque tengo experiencia en esta materia y todos los centros estos provisionales son como el edificio puente, yo iba a trabajar en el edificio puente y me jubilaré en el edificio puente, iba a ser para unos años y estaremos 30 o 40 años.

¡Hombre por favor, consejera! que me esté hablando usted de que esto es el colapso para continuación decirme que, bueno, pues que está haciendo todo lo posible para que vengan, para que vengan. Pero, hombre, no será mejor poner encima de Sánchez la imposibilidad porque van a faltar esas garantías.

Y luego está dando por bueno también otro de los grandes problemas que tienen los menores extranjeros no acompañados, que es que, como o vienen sin documentación o vienen con la documentación falsificada, o vienen con pruebas de edad que tienen un margen de error tan inmenso, usted sabe que muchas de las personas que se están acogiendo no son menores de edad, no son menores extranjeros. Y ahora le hago la siguiente pregunta: si vienen con 17 años, cuando cumplan 18 ¿qué va a pasar con ellos, ¿dónde van a ir? Es que, claro, aquí es muy bonito decir, voy a preparar lo que dice el líder supremo, porque es que ha hecho un real decreto, y el real decreto es lo que importa y yo no me puedo salir del guion, claro que se puede usted salir del guion, de que salga aquí y diga si han pedido la suspensión de la ejecución en sede judicial y salga aquí y diga si ha remitido a la Delegación de Gobierno los expedientes de los que ya tiene para decirles que tienen familia o que tienen un lugar de origen al que poder ir.

Y si dígame si también tiene, por favor la, en fin, como ya no sé ni cómo calificarlo, pero dígame, dígame, a los vecinos que usted para usted debe ser muy cómodo, porque ya ha cumplido, usted ya cumple ya con eso suficientes. No, dígame a los vecinos que les van a triplicar la población y que casi van a hacer más menores extranjeros no acompañados que vecinos en el municipio. Y les dice que esto es excepcional y que esto es para una situación de emergencia que luego durará años.

Bueno, pues creo sinceramente consejera, que con esto se está equivocando, que está haciendo un flaco favor a los cántabros, flaco favor a los menores, porque usted da por bueno lo que le dice Sánchez, y yo le insisto, mire lo que están diciendo nuestros vecinos del País Vasco, que tienen clarísimo, que tienen clarísimo que se está trasladando a menores, que no son menores y que hay que hacer las cosas de otra manera, que se está abusando del sistema de protección y usted pues nada como hay un real decreto, pues oiga, mañana dice un real decreto que nos tiremos todos por el Faro e iremos a tirarnos por el faro.

Una lástima, consejera, que me haya contestado así.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra la consejera de Inclusión Social, Sra. Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta.

Mire, señora diputada, ya que usted no lee la normativa léase las noticias completas, porque ya no se quede en los titulares. Digo esto, porque usted bien sabe que hay unos menores que han protegido que han solicitado asilo y que es competencia del Sr. Sánchez su protección y que es competencia del Sr. Sánchez trasladarlos a las comunidades autónomas.

Si lee ese artículo se dará cuenta que hacía referencia a Delegación del Gobierno, a contactos con la Delegación de Gobierno, a menores que habían solicitado asilo, no los menores que corresponden al Gobierno de Cantabria. Por lo tanto, ya que no lee la normativa lea las noticias.

Y esos menores de un centro que difícilmente vamos a poder reparar el Gobierno de Cantabria, porque nos nuestro de un centro que hablaban de contactos con Delegación del Gobierno, de un centro que hablaban con los protegidos, los niños que han solicitado asilo en todo caso será la representación del Sr. Sánchez en Delegación del Gobierno, a quien usted tenga que preguntar. O sea que lea, lea los de asilo no me puede preguntar a mí porque no son míos y la noticia hacía referencia a Delegación de Gobierno.

Y mire ¿sabe lo que pasa? Que yo, como le digo, contesto a lo que preguntan y si me pregunta por actuaciones judiciales, le contestaré por actuaciones judiciales y como yo sí que confío en los servicios jurídicos del Gobierno de Cantabria y en su excelente trabajo, le diré que hemos interpuesto recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto



ley 2/2025. Ese recurso de inconstitucionalidad está siendo ya sustanciado en el Tribunal Constitucional, como sabe no se puede pedir suspensión de una norma con rango de ley.

Hemos acudido al Tribunal Supremo y hemos el Consejo de Gobierno, ha pedido, ha autorizado la interposición de recurso ante el Tribunal Supremo del Real Decreto 658 del año 2025.

Estamos, estamos porque se lo digo, que hay otro reglamento ya que no suele acudir al boletín, sí, hay otro reglamento en de este caso de agosto, en el que se establece cuál es la capacidad de la comunidad autónoma. También se está trabajando ya en los informes jurídicos para solicitar su recurso.

Hemos acudido ante la Audiencia Nacional para recurrir la convocatoria de la conferencia sectorial de infancia del día 5 de mayo. Hemos acudido a la Audiencia Nacional para también recurrir la convocatoria de la conferencia extraordinaria de 17 de julio.

Por lo tanto, estamos actuando en sede judicial, pero mientras también estamos planificando, buscando los recursos y, como le he dicho, lo que estamos haciendo es ampliar cuáles son los mecanismos para proteger a estos menores. Los que usted se refiere a una noticia de prensa, le vuelvo a decir refiera a Delegación de Gobierno, que es con quién se tuvieron esos contactos, hay dos menores o dos menores con que pueden ser trasladados a la comunidad autónoma por distintos procedimientos, los de asilo le corresponde al Sr. Sánchez, a Delegación de Gobierno; los 156 nos corresponde, según la imposición de Sánchez ante la comunidad autónoma.

¿Qué hacemos? Pues defendernos, como se tiene uno que defender en sede judicial, pero mientras no podemos estar con los brazos cruzados, mientras tenemos que estar planificando todos los tipos de circunstancias que se pueden dar. Mientras tenemos que estar organizando los recursos, mientras estamos organizando el personal.

¿Qué solución quiere usted? ¿que estemos leyendo periódicos? No, vamos a estar leyendo la normativa, desarrollando la normativa, acudiendo a los tribunales, cuestionando toda la imposición de Sánchez con todos los mecanismos que estén a nuestro alcance, pero no vamos a dejar tirados a ningún menor que lleve a la comunidad autónoma.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.